

## INFORME TÉCNICO

# JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA RENOVACION, ACTUALIZACION Y SOPORTE SISTEMA DATA VARIABLE

JUNIO 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Renovación, actualización y soporte Sistema Data Variable

*Handwritten notes:*  
A  
7  
DM

**Para:** Comité de Compras EDEEste

**De:** Hafet Guerrero  
Director de Tecnología de Información (Interino)

**Asunto:** Informe Justificativo de Selección de Proveedor – Renovación, actualización y soporte Sistema Data Variable

**Fecha:** 26 de junio de 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor **RICOH DOMINICANA SRL**, por calificar este como Proveedor Único, para la siguiente adquisición incluida en el plan de compras, en virtud de lo expuesto a continuación:

**Renovación, actualización y soporte por 1 año para el Sistema Data Variable PLANETPRESS**

**I. Antecedente**

La Distribuidora de Electricidad del Este "EDE Este" en el 2015 adquirió el sistema PlanetPress, a través de la empresa RICOH, para la gestión de la impresión de las facturas de los clientes, así como el envío de facturas y comunicaciones por correo electrónico.

Todos los años, la Dirección de Tecnología de Información incluye en el presupuesto de gastos la renovación y soporte, para mantener actualizadas las licencias, sistemas y plataforma que son consideradas críticas para el negocio y las cuales requieren disponer de un soporte en caso de falla o consultas.

**II. Objetivo**

Renovar, actualizar y contratar el Soporte Técnico anual para la aplicación PlanetPress Production y PlanetPress Imaging, para el periodo 01/8/2023 hasta 01/8/2024.

**III. Alcance**

El presente informe aplica para la renovación por 1 año de PlanetPress Production y PlanetPress Imaging, aplicaciones que se utilizan para la impresión de las facturas de los clientes y el envío por correo electrónico de comunicación y facturas; compra que solicitamos sea adquirida directamente al fabricante **RICOH** por ser el distribuidor autorizado de esta plataforma (Ver carta de exclusividad anexa).

Hafet Guerrero  
RMS

**IV. Situación Actual**

En EDE Este tenemos instalada la solución PlanetPress como herramienta de Diseño, Programación y generación de archivos de impresión de las facturas emitidas durante el proceso batch del sistema comercial Open SGC.

Esta aplicación permite centralizar varias actividades que se realizaban en diferentes aplicaciones sustituyendo el uso de estas.

Mensualmente, PlanetPress permite la impresión de todas las facturas de los clientes, las cuales llegan a nuestros clientes vía mensajería o por correo electrónico, además del envío de comunicaciones por correo.

Dentro de los beneficios que se han obtenido con esta implementación están:

- Facilidad en la impresión
- Posibilidad de impresión a través de criterios únicos
- Mejorar el aspecto profesional de los documentos
- La automatización sencilla de tareas complejas
- Facilitar una auténtica solución de comunicación personalizada
- Mejorar la eficiencia
- Mejorar la productividad
- Acelerar el tiempo de respuesta
- Aumenta la satisfacción del cliente

Para continuar recibiendo el soporte, las nuevas versiones y parches del fabricante, es necesario disponer de la renovación del contrato anual.

Ver histórico de compra:

Histórico Renovación licencias Data Variable		
Periodo	Monto USD	Observaciones
Del 01/08/2016 hasta 01/08/2017	\$4,684.97	Ninguna
Del 01/08/2017 hasta 01/08/2018	\$4,684.97	Ninguna
Del 01/08/2018 hasta 01/08/2019	\$4,684.97	Ninguna
Del 01/08/2019 hasta 01/08/2020	\$4,685.78	Ninguna
Del 01/08/2020 hasta 01/08/2021	\$4,685.78	Ninguna
Del 01/08/2021 hasta 01/08/2022	\$4,686.78	Ninguna
Del 01/08/2022 hasta 01/08/2023	\$3,970.73	Ninguna
Del 01/08/2023 hasta 01/08/2024	\$3,970.73	Ninguna

*Alfonso*  
*De*

## V. Justificación de Proveedor Único

Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:

- i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;
- ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: 6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, puesto que existe una exclusividad de proveedor vía fábrica, ver carta de fabricante anexa, para lo referente a ofertar licencias, servicios de implantación, entrenamiento y soporte. Adjudicada al proveedor **RICOH DOMINICANA SRL**.

Hgph

DW

**CONSIDERANDO:** Que **RICOH DOMINICANA SRL** es el proveedor que actualmente soporta la solución **PLANETPRESS** que tenemos productiva.

**CONSIDERANDO:** Que mantener un contrato activo nos permite evolucionar el producto con mejoras que aplica el proveedor en la comunidad de clientes.

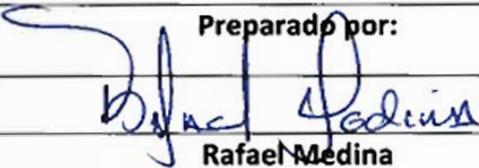
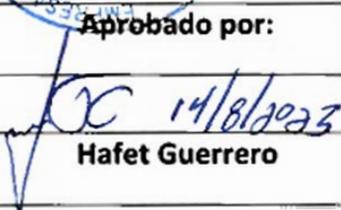
**CONSIDERANDO:** Que nos permitirá dar continuidad a los procesos y recibir cualquier mejora que exijan nuestros clientes internos y externos.

**CONSIDERANDO:** Que contar con una solución de este tipo nos permite asegurar la impresión de las facturas que mensualmente reciben nuestros clientes. De igual manera nos da facilidad para aplicar cambios dinámicos en el formato de la factura.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar:

**RECOMENDACIÓN**

Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en consecuencia que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la renovación, actualización y soporte de la solución **PLANETPRESS PRODUCTION** y **PLANETPRESS IMAGING (DATA VARIABLE)**, por un monto ascendente a la suma de Tres mil novecientos setenta dólares americanos ~~por~~ **73,100 (US\$3,970.73)**, impuestos **NO** incluidos.

<b>Área Solicitante:</b>	
<p><b>Preparado por:</b></p>  <p><b>Rafael Medina</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p><b>Hafet Guerrero</b></p>
Gerente Corporativo de Sistemas	Director Tecnología de la Información

Anexo:

- Propuesta de renovación